



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

SECCION: PRESIDENCIA

OFICIO: 0352/2013

Ciudad Victoria, Tam. a 20 de Junio de 2013

  
PRESENTE.

El pasado jueves 23 de mayo, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 63, el decreto LXI-847 mediante el cual el H. Congreso del Estado aprobó diversas reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual es sujeto obligado el PODER EJECUTIVO a su cargo.

En dicha reforma se establecen nuevas obligaciones a los sujetos obligados en materia de transparencia como son:

- a) Obligación de hacer públicas las actas y minutas de las sesiones que tengan naturaleza pública.
- b) Obligación de entregar un informe trimestral al Instituto, que contenga el total de solicitudes de información y acciones de habeas data en su caso, el objeto de las mismas, las respuestas entregadas, los costos de atención y el tiempo de respuesta;
- c) Se dotó al Instituto con la facultad y obligación de revisar su portal de internet con la finalidad de que se encuentre la información pública de oficio completa y actualizada, pudiendo ordenar que se subsane cualquier omisión o deficiencia en su publicación.
- d) Para hacer efectivas sus determinaciones el Instituto deberá en caso de incumplimiento, ordenar se inicien procedimientos administrativos llevados a cabo por el Órgano de control Interno o superiores jerárquicos de los titulares de las Unidades de Información, así como llamar a cuentas a los mismos.
- e) Los resultados de la revisión a su portal de internet será publicados y difundidos por este Instituto otorgando la calificación a los mismos.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

- f) Se contempla además de lo contenido en el artículo 16, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, hacer pública toda aquella información financiera a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo estipulado en otras leyes.

Es por ello que este Instituto pone a sus órdenes a todo su personal y tiempo para brindar a Ustedes la capacitación y asistencia técnica que necesiten para el cumplimiento de la ley. Y de la misma manera que en años anteriores, le informamos que realizaremos los cursos, capacitaciones y talleres que sean necesarios para tal efecto.

Sin más por el momento, le reiteramos las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

"EL DERECHO A SABER ES DE TODOS"

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos López Acéves  
Comisionado

  
Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas  
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado Presidente